

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y
SIETE.



Yo Ludo de
Pulso de
de la
de la

En cumplimiento de lo mandado en el decreto
 de esta Real Audiencia de Madrid por el Sr. Don Juan de
 Rey, Sr. de la Real Audiencia de la ciudad de Madrid de esta
 Villa de Cuij, a los mandados de la Real Audiencia que en el
 presente querubim de la Real Audiencia de Madrid
 de Carlos por la Excmo. de Dios Rey de Castilla de
 Leon de Aragón de los de Sicilia de Navarra de Granada
 de Extremadura de Toledo de Valencia de Galicia de
 Navarra de Sevilla &c. Adm. perpetuo de la Orden de
 Caballeria de Santiago por su virtud que por
 quando por su Real Cedula fecha en Madrid a trece de
 este mes de febrero de dicho año pasado de mill
 seiscientos y noventa y siete mandado de su Real Audiencia
 de los perceptos de la Villa de Cuij a D. Diego Bordonez
 Padilla y de ella en lugar y por fallecimiento de Juan
 Bordonez su padre y hauiendo fallecido el Sr.
 D. Diego Bordonez por el Sr. Don Juan de Cuij de
 porcion la Real Audiencia por su Real Audiencia
 de los perceptos de los bienes de la Real Audiencia
 de D. Theresa de D. Juan Bordonez Martin y de
 las mueras de D. Juan de Carabana y D. Martin
 Cuij en la particion y distribucion que en breves
 sus otros mandados de los bienes de la Real Audiencia
 se reparten el Sr. de D. Juan de Cuij de
 Cuij mill y quinientos y sesenta y tres de Cuij de

